

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 634-2016

Doctor
Fausto Álvarez
Gerente
Hospital “Nuestra Señora de la Merced”
Presente

De mi consideración:

Ref: FW 22340

Fecha: 01 de noviembre de 2016

Asunto: Aprobación en segundo y definitivo debate “Ordenanza para el funcionamiento y administración del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced””

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de octubre de 2016**, visto el contenido del Informe 04-IyG, de la Comisión de Igualdad y Género, que guarda relación con el proyecto de “Ordenanza para el Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando:

- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias”;
- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...”;
- Que, mediante oficio AJ-14-1651, del 21 de julio de 2014, la Procuraduría Síndica Municipal, adjunta el proyecto de Reforma de la Ordenanza del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced”, y señala que ha sido revisado y es procedente continuar con el trámite respectivo;
- Que, mediante Resolución de Concejo 117-A-2014, adoptada en sesión ordinaria del martes 29 de julio de 2014, acogiendo el contenido del oficio AJ-14-1651 de Asesoría Jurídica, resolvió “aprobar en primera discusión el proyecto de “Reforma a la Ordenanza Sustitutiva del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced” y remitir

Handwritten signature

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 634-2016

Página 2 de 3

la documentación a la Comisión de Legislación a fin de que, en coordinación con la Comisión de Igualdad y Género, en un plazo de 30 días emita el informe correspondiente previo a su aprobación en segunda...”

- Que, las Comisiones de Legislación y de Igualdad y Género, mediante oficio SC-CL-2014-054 solicitan al señor Alcalde, se incluya como un punto del Orden del Día de la Sesión de Concejo del día martes 14 de octubre de 2014, la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced” para su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante Resolución de Concejo 245-2014 de la sesión ordinaria del martes 14 de octubre de 2014, en base al contenido del oficio SC-CL-2014-054 resolvió “suspender la aprobación en segunda del proyecto de “Ordenanza del Funcionamiento del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced”; y solicitar que Asesoría Jurídica, realice una revisión de toda la documentación adjunta en el aspecto jurídico, con lo que, en un plazo de 15 días, a partir de su notificación, se pondrá a conocimiento y aprobación del Cuerpo Edilicio.”;
- Que, mediante Resolución de Concejo 659-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 29 de diciembre de 2015, considerando que el proyecto de “Ordenanza del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced” fue remitido como parte del informe 005-CL-2015 de la Comisión de Legislación, resolvió aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced””; y, remitir a conocimiento e informe de la Comisión de Igualdad y Género para su análisis e informe previo a su conocimiento en segundo debate.”
- Que, consta en el expediente el oficio SEPCyCS-16-1577 al cual se anexa el informe de sociabilización del proyecto de ordenanza en mención autorizado por el señor Alcalde y suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Que, mediante informe 04-IyG, la Comisión de Igualdad y Género señala se ha cumplido con lo determinado en el COOTAD y la Ley de Participación Ciudadana, realizando la sociabilización de la ordenanza en mención el 28 de septiembre del presente año, señalando las siguientes conclusiones: 1. Una vez sociabilizado el proyecto de ordenanza del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced recibió el apoyo unánime de los ciudadanos y ciudadanas que intervinieron en el proceso destacando el servicio social y servicio de salud que presta el hospital municipal convirtiéndose en la alternativa al resto de los servicios de salud pública que existe en Tungurahua.- 2. Las observaciones ciudadanas se orientan a los servicios de salud, especialmente en el área de emergencia, contratación de médicos (as) y más especialistas, mejorar el sistema de turnos para evitar aglomeraciones, sin embargo de reconocer que la atención se caracteriza por calidez y calidad por parte del personal que integra el hospital municipal.- 3. Frente a la posibilidad de la apertura de otro hospital municipal, la ciudadanía solicita información clara para no distorsionar el sentido de la respuesta del ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, ratificando que el Hospital Nuestra Señora de la Merced debe mantener sus servicios, especialmente para las personas de escasos recursos económicos del Cantón Ambato, la provincia de Tungurahua e incluso del centro del país.- 4. Mejorar los niveles de accesibilidad para



SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 634-2016

Página 3 de 3

las personas con diferentes tipos de discapacidad y adultos mayores, además de completar prioridad en la atención para los grupos de atención prioritaria.- En tal virtud los miembros de la comisión de Igualdad y Género **Recomienda** al Concejo Municipal aprobar en segundo debate el proyecto de **“Ordenanza para el Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced”, con las observaciones realizadas.”**

RESOLVIÓ

1. Aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza para el Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced”, con los cambios realizados en la presente sesión.
2. Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución de Concejo 117-A-2014, adoptada en sesión ordinaria del martes 29 de julio de 2014, que resuelve “aprobar en primera discusión el proyecto de “Reforma a la Ordenanza Sustitutiva del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced”
3. Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución de Concejo 245-2014 de la sesión ordinaria del martes 14 de octubre de 2014, que resuelve “suspender la aprobación en segunda del proyecto de “Ordenanza del Funcionamiento del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced”- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Alcaldía Financiero
Archivo de Concejo (Expediente)

Procuraduría Síndica

Sec. Ejec. Alcaldía

Talento Humano

RC

Sonia Cepeda
2016-10-31